

# “Centro Mandela DD. HH.”

CENM

Centro de Estudios e Investigación Social

Avenida Alberdi N° 338 - Resistencia - Chaco - C.P. 3500  
[www.centromandela.com](http://www.centromandela.com) [www.cenm.com.ar](http://www.cenm.com.ar)

Tel/fax: (54 - 03722) 428475  
E mail: [info@centromandela.com](mailto:info@centromandela.com)

## Los aportes del Consejo de Abogados en la degradación de la justicia y en la decadencia del Consejo de la Magistratura

### LOS RESPONSABLES

Históricamente el Consejo de Abogados de Resistencia formó parte de la médula del establishment local. Desde allí se dieron las formas y se construyó poder. Numerosas fueron las situaciones demostrativas de la participación de este gremio en administraciones de gobiernos, en políticas y en decisiones trascendentes. En algunas etapas, la influencia fue mayor que en otras; pero en ninguna dejó de influir, no solo respecto de la formación y funcionamiento de los poderes del estado, sino en situaciones específicas y concretas relacionados con los intereses del propio sector o ajenos. Desde sus filas salieron gobernadores, ministros, secretarios de estado, jueces y funcionarios de las más variadas jerarquías. El grupo, selecto y recoleto, que manejó los destinos del Consejo de Abogados fue sucediéndose a sí mismo, garantizándose la continuidad para ser un definido y claro factor de consulta, decisión o presión. Las sucesivas conducciones tuvieron el mismo sello. Gestionan sin acompañamiento de los asociados, lo cual es conveniente para las estrategias de relación estrecha con los funcionarios públicos, especialmente con el Superior Tribunal. Salvo el presidente actual José Sánchez, fueron homogéneos en sus manifestaciones públicas, con lenguajes admirables aunque poco edificantes para el interés general. En cualquier caso, la tarea permanente e irrenunciable consiste en participar en el ejercicio del poder o en su reformulación, pero en ningún caso quedarse afuera, independientemente de los intereses económicos que también están en juego, que por allí son los verdaderos factores que alientan el funcionamiento colectivo e individual de este gremio, que terminó por ser definitivamente corporativo y elitista, en una provincia signada por la pobreza y por la exclusión.

#### Volver a las andadas

Volvió a las andadas el presidente del Consejo de Abogados. Tal cual lo viene haciendo este gremio, defienden y tutelan incansablemente el funcionamiento del Consejo de la Magistratura como si fuera un órgano propio. Persisten y se profundizan los entendimientos con los sectores, organismos y personas que tradicionalmente han manejado los concursos de antecedentes y oposición, como también los juzgamientos de jueces y magistrados. Utilizan la fórmula moderna del consenso, mientras se viola la Constitución, en forma sistemática y continua. Hace más de 40 años que esto pasa; sin embargo, sin ningún tipo de medida exponen que en el Chaco contamos con un Consejo señero y admirado por muchos académicos. Tantas veces han repetido esta estrategia de comunicación que ya no sorprenden, ni siquiera al más desprevenido. Siempre vuelven a las andadas, con la misma cantinela y,

fundamentalmente, con el mismo propósito que consiste en seguir manejando el Consejo, que es lo mismo que decir que persisten en continuar designando y enjuiciando a jueces según las conveniencias personales o del sector. Lograron que el poder judicial fuera corporativo y elitista, aunque algunos con pobres orígenes en sus formaciones y en sus aparentes linajes.

### [El inconfundible José Sánchez](#)

A través de las expresiones del presidente del Consejo de Abogados, se hizo hincapié en que el Consejo de la Magistratura sería un organismo perfectible, aunque no señaló en que aspectos. La fórmula utilizada recuerda los precarios discursos de presidentes y gobernadores, que citan al pasar los errores, ponderan con mucho entusiasmo los aciertos y fantasean con las ideas del momento. Agregó el presidente que criticar significa atentar contra la institución, recordándonos el carácter intolerante y netamente autoritario de los institucionalitas más añejos y retrógrados de nuestro país. El intento de ensayar una respuesta fue muy pobre y desacertada frente al análisis y a las conclusiones concretas que hiciéramos respecto del desempeño del Consejo de la Magistratura, bajo la presidencia de Moreschi, en oportunidad en que contestaran la acción de inconstitucionalidad que fuera promovida por el fiscal especial Aguirre Hayes contra los nombramientos inconstitucionales de los jueces del Superior Tribunal, Dres. Ávalos, Franco y Toledo. Dijimos que Moreschi no contestó la demanda como un informe circunstanciado, o sea detallado, de los antecedentes en los que se apoyó el Consejo de la Magistratura para proponer los nombramientos de los tres jueces cuestionados porque expuso un extraordinario juicio de valor, inclinándose por la postura que sostiene que los jueces cuestionados fueron correctamente propuestos por dicho organismo y designados de acuerdo al orden legal chaqueño, por lo que consumados los tres nombramientos se consolidaron tales propuestas. Esa manera tan rebuscada de escribir trataba de esconder que el Consejo de la Magistratura se manifestó a favor de la plena constitucionalidad de las designaciones de Ávalos, Franco y Toledo, con lo cual Moreschi contradujo el mandato del Consejo de Abogados y excedió las instrucciones que los restantes consejeros le habían dado. Sobre esto tendría que expedirse el gremio de abogados, en una gran asamblea y no en las cerradas reuniones de comisión directiva

### [La humillante calesita](#)

Nada dijo el presidente del Consejo de Abogados sobre el desempeño de Moreschi como representante del gremio de abogados que allí se nucléan, y como presidente del Consejo de la Magistratura. Tan distraído, como todas las veces que le interesa o le conviene, Sánchez repite su conducta de contestar sin contestar. Sin embargo, involuntariamente contribuyó al debate público porque confesó un hecho, oculto y trascendente, que la inmensa mayoría de la población desconoce. Dijo que “somos los únicos que recibimos a los postulantes a acceder a los cargos y conversamos con ellos”. Este desliz fue brillante porque un representante público admite –por fin- la existencia de estas conversaciones entre bambalinas, que sabemos que se repiten en muchas oportunidades. Es lo que los concedores de estos entretelones llaman “la calesita”, que es la humillante tarea de los aspirantes de conversar con aquellos que son los dueños de los votos, que no necesariamente son los consejeros, porque –como también lo admitió Sánchez- otorgan mandatos expresos para que el consejero vote en un sentido determinado las designaciones y los enjuiciamientos, con lo cual la distorsión es absoluta y absurda. Así, de esta manera tan poco académica y con escasa exigencias científicas, ganaron los animales de los comisarios.

## Las grandes contradicciones que se pretenden ocultar

No obstante la gravedad de las confesiones, conviene recordar que a comienzos del año 1998, en oportunidad en que se barajaba la designación del Dr. Franco como miembro del Superior Tribunal, en pleno auge del régimen rozista, el Consejo de Abogados resolvió que las designaciones de dichos jueces debían estar precedidos de concursos públicos de antecedentes y de oposición, de acuerdo a lo que manda la Constitución. De esta manera se cambió la postura que el lobby del rozismo había instalado en el Consejo de Abogados a fines de 1997, cuando se designó al Dr. Ávalos para integrar el máximo tribunal. En la asamblea de la época estuvieron todos los que tradicionalmente manejaron los destinos de este gremio, con algunos nombres rutilantes y todavía vigentes, a su vez funcionarios de alto rango del gobierno de Rozas. El lobby que hicieron fue descarado. Lograron que Ávalos contara con el apoyo del Consejo para violar la Constitución.

En definitiva, a pesar de la postura asumida, a comienzo de 1998, suponemos que la comisión directiva instruyó a Moreschi para que contestara la acción de inconstitucionalidad abriendo un juicio de valor en contra de la procedencia de la misma, planteando que los hechos consumados habían saneado los nombramientos irregulares. Esto tendría que haber sido explicado públicamente por Sánchez, aunque todavía tiene posibilidades de hacerlo en el curso de los próximos días. Tendría que explicar esta extraordinaria contradicción, además de llamar a los asociados a debatir este tema y dejar de expresarse por su cuenta, sin consultar a las bases.

## Más confesión esclarecedora

Los abogados dicen que a confesión de parte, relevo de pruebas. Este postulado resultó aplicable cuando el Dr. Sánchez, en publicaciones de los medios masivos locales de fines de marzo de este año, criticó el accionar del consejero Dr. Ivanoff (h) porque éste no habría acatado un acuerdo no escrito entre los abogados del interior y los capitalinos, en el sentido de que cuando se elige a un juez de la primera circunscripción el consejero del interior debe apoyar al propuesto por el representante de los abogados de Resistencia, y viceversa. Estas palabras fueron, lisa y llanamente, una tremenda confesión de la degradación del Consejo de la Magistratura. Quedó en evidencia que los consejeros abogados votan por acuerdo preestablecidos y no por la idoneidad y conocimiento de los aspirantes. Lo mismo ocurre en materia de enjuiciamientos. Además, en aquella ocasión que contó con una gran repercusión mediática, el vicegobernador de la provincia recordó al presidente del Consejo de Abogados que había compartido la lista de candidatos del partido justicialista en Barranqueras, con el tristemente célebre jefe de la brigada de investigaciones de la policía del Chaco, comisario Thomas, que fue uno de los rostros más brutales y perversos de la última dictadura militar. La respuesta del Dr. Sánchez fue desopilante. Dijo que se trataba de una cuestión privada, desconociendo o tratando de que se desconozca la tragedia colectiva que significó la dictadura militar, y que una vez recuperado el sistema democrático, muchos protagonistas de aquella época, que formaban parte de la sociedad civil, mutaron hacia los partidos políticos, participando como afiliados, dirigentes y candidatos de fórmulas electorales, fundamentalmente en el peronismo y en el radicalismo, además de instalarse en organizaciones intermedias que influyen fuertemente en la opinión pública y en los poderes del estado. Es increíble que Sánchez hubiera sostenido que compartir listas de candidatos con un genocida fue una cuestión privada. Menos mal que no ganaron tomados del saco de Perón.

## Franca decadencia del Consejo

El Consejo de la Magistratura se encuentra en caída libre. Negar su decadencia es de necios y obtusos. Muchos son los casos demostrativos de este fenómeno. Uno de los más nítidos ha sido el enjuiciamiento persecutorio de la Dra. Lotero. Otro caso reciente fue el del Dr. Paz de Charata. Y por si quedaba alguna duda, el caso Sinkovich ha sido sumamente esclarecedor y representativo de la decadencia. Planearon y ejecutaron todas las tropelías posibles, en la mayoría de los casos sin ningún tipo de escrúpulos. Por lo tanto, es indispensable y urgente que comencemos un proceso de cambio, derogando la vetusta ley 188, derogada por la reforma constitucional de 1994, y toda la anárquica y devastadora reglamentación creada por el propio Consejo, legislando con criterio moderno y democrático para reglamentar la carrera judicial, estableciendo concursos públicos de antecedentes y de oposición para todos los jueces, incluidos los del Superior Tribunal, magistrados, funcionarios y trabajadores judiciales, con pautas objetivas para examinar a los aspirantes, quitando a los consejeros todas las facultades discrecionales que explotaron al máximo en el curso de la última década, que decantaron en nombramientos que se produjeron a través de votos infundados de los consejeros. Tales designaciones y los enjuiciamientos amañados fueron la fuente de la degradación del poder judicial, que es un fenómeno que se potencia diariamente.

[Resistencia, 30 de Agosto del año 2011.](#)